



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00276320- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La Carrera de Posgrado de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil) y;

CONSIDERANDO

Que la Carrera de Posgrado de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil) fue aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología por medio de la RHCD 349/2011 y por la RHCS 1141/2011.

Que al llevarse a cabo la 6º convocatotia de presentación de carreras de Posgrado en funcionamiento, establecida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Univesritaria (CONEAU) en su RESFC-2021-24-APN se realizan modificaciones en el plan de estudios y en el reglamento de la mencionada Carrera a los fines de adecuarlos a las normativas vigentes en ésta Universidad (OHCS 7/13) y en el Ministerio de Educación de la Nación RM 160/11 y RM 2385/15.

Por ello, teniendo en cuenta el visto bueno del Consejo Asesor de Posgrado.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil) que como Anexos en archivos embebidos forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, elevar al Consejo Superior para su aprobación y archivar.

